

1411
Quito, 13 de agosto de 2002.

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente.-

27851

53692

De mi consideración:

Para los efectos contemplados en el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico que el día de hoy se ha registrado en el libro de participaciones y socios de la compañía "Serrano Puig & Asociados Cía. Ltda.", la cesión de mil cuatrocientas cuarenta participaciones en el capital social de la compañía, por parte del Dr. Rodrigo Antonio Noboa Freile a favor del Dr. Armando José Serrano González - Rubio.

Armando José Serrano González - Rubio
18.09.02
1705

Adjunto encontrará para el archivo correspondiente, la tercera copia de la escritura pública otorgada el 26 de julio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de septiembre de 2002, instrumento que recoge el acto jurídico arriba mencionado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de "SERRANO PUIG ABOGADOS", ubicadas en la avenida Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas", oficina 801, de esta ciudad de Quito.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
Serrano Puig & Asociados Cía. Ltda.

OK.

Ingresado al sistema
Valor c/a e dólar.
Marcela González Rubio
Gerente General

18-09-02 OK
J.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**DEL
CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA:**

"SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SR. DR. RODRIGO NOBOA FREILE Y SRA.

A FAVOR DE:

DR. ARMANDO SERRANO GONZALEZ-RUBIO

CUANTIA:

US\$.1.440,00

DI: 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y seis de Julio del año dos mil dos**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: Los cónyuges señor doctor **RODRIGO NOBOA FREILE** y señora **MARIA ORTEGA GUARDERAS DE NOBOA**, casados, por sus propios derechos; y, el señor doctor

**Notaría Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

m.m.

ARMANDO SERRANO GONZALEZ-RUBIO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase autorizar un contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** **Uno punto Uno.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que entre ellos tienen formada, el señor doctor Rodrigo Noboa Freile y la señora María Ortega Guarderas de Noboa, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Quito, mayores de edad y plenamente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, a quienes para los efectos previstos en este contrato se les denominará simplemente como los cedentes.- **Uno punto Dos.-** Por la otra parte comparece el señor doctor Armando Serrano González-Rubio, quien es ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad y plenamente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, a quien

para efectos de este contrato se denominará simplemente como el cesionario.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.-** Por escritura pública otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó "SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA." **Dos punto Dos.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veinte y dos de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de agosto del dos mil dos, el señor doctor Rodrigo Noboa Freile adquirió mil ^{/cuarenta} cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía "SERRANO PUIG & ASOCIADOS", por un valor total de mil ^{/cuarenta} cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos punto Tres.-** La Junta General Universal de Socios de "SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA", reunida en esta ciudad de Quito, el quince de julio del dos mil dos, por unanimidad resolvió autorizar la presente cesión de participaciones, como consta del certificado que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes

Notaría Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ


m.m.

expresados, en el numeral Dos punto Tres de la cláusula segunda de este instrumento, los cónyuges Rodrigo Noboa Freile y la señora María Ortega Guarderas de Noboa, transfieren actual e irrevocablemente a favor del señor doctor Armando Serrano González-Rubio, las mil cuatrocientas ^{/cuarenta} participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que les pertenecen en el capital social de "SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA.". Por su parte, el cesionario acepta la cesión que los cedentes hacen a su favor, por ser en beneficio de sus intereses y hace constar expresamente que asume a su cargo todas las responsabilidades y obligaciones provenientes de las participaciones, sociales que por este contrato adquiere, liberando al mismo tiempo de tales responsabilidades a los cedentes.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesion de participaciones es por un valor total de mil cuatarocientos ^{/cuarenta} dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos habilitantes para la plena validez de este negocio jurídico.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por la Doctora Lorena Soto Paredes, abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe. INTERLINEADO: cuaren
ta.-vale.- *ph*

SR. DR. RODRIGO NOBOA FREJE

C.C.N. 170422911-9

Maria Ortega g
SRA. MARIA ORTEGA GUARDERAS DE NOBOA
C.C.N. 090869308-8

SR. DR. ARMANDO SERRANO GONZALEZ-RUBIO

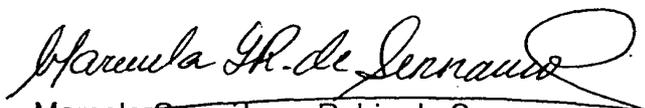
C.C.N. 170777147-1

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SERRANO PUIG & ASOCIADOS CÍA LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 12h00 de día lunes 15 de julio de 2002, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Amazonas 477 y Roca, edificio Río Amazonas, oficina 801, se reúnen los socios de la compañía "**SERRANO PUIG & ASOCIADOS CÍA LTDA.**", y por encontrarse presentes los señores doctor Armando Serrano Puig y doctor Rodrigo Noboa Freile, que representan la totalidad de capital social de la compañía, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos : **1.-** Cesión de participaciones y aceptación de un nuevo socio ; y, **2.-** Aceptación de las renunciaciones presentadas por los administradores de la compañía y designación de nuevos administradores. Preside la reunión el doctor Rodrigo Noboa Freile, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario ad-hoc el señor Felipe Durini Andrade, por designación unánime que al efecto hacen los socios concurrentes.- El Presidente declara instalada la presente Junta General Universal de Socios, y se comienza a tratar uno a uno los puntos propuestos : **UNO :** Autorizar al Dr. Rodrigo Noboa Freile para que ceda las mil cuatrocientas cuarenta participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, a favor del Dr. Armando Serrano González-Rubio, y admitir a este cesionario como nuevo socio de la compañía; y **DOS :** Aceptar las renunciaciones presentadas por los doctores Rodrigo Noboa Freile y Armando Serrano Puig, a sus respectivos cargos de Presidente y Gerente General de la compañía , y designar, por el período estatutario de cinco años, al mismo Dr. Armando Serrano Puig como Presidente, a la señora Marcela González-Rubio de Serrano como Gerente General y al Dr. Armando Serrano González-Rubio como Vicepresidente. Finalmente se autoriza al secretario de esta junta para que emita los nombramientos correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma

que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal de Socios, siendo las 13h30.- Firmado por: Dr. Rodrigo Noboa Freile (PRESIDENTE), Dr. Armando Serrano Puig (SOCIO) y Felipe Durini Andrade (SECRETARIO AD-HOC).

Certifico que el acta de junta general extraordinaria que antecede es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía que represento.



Marcela González - Rubio de Serrano
GERENTE GENERAL

"SERRANO PUIG & ASOCIADOS CÍA LTDA."

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170777147-1

SERRANO GONZALEZ RUBIO ARMANDO JOSE

17 OCTUBRE 1976

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

DES. CIV. 11 157 08309

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GONZALEZ SUAREZ 76

Armando Serrano G-R

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANAAAAA VAAAIAAAZ

TRUERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

ARMANDO SERRANO

MARCELA GONZALEZ RUBIO

QUITO 25/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 922797

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS

TEEB Elecciones del 21 de Mayo del 2000

VALOR USD 3.00

170777147 1 -0359-058

0048021

SERRANO GONZALEZ RUBIO ARMANDO JOSE

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHIAUCRUZ

PARRISHIA

SECRETARIO

Se Romigo Saavedra Viteri
SECRETARIA VIGILANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090869308-8

ORTEGA GUARDERAS MARIA

11 ABRIL 1.971

COYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SACRILEJO

05 392 04783

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 71

Maria Ortega

ECUATORIANA***** E31331122

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

EDUARDO JUAN ORTEGA GOMEZ

TERESA DE JESUS MEDINA DE M.

GUAYAQUIL 21-02-91

ESTA MUERTE DE SU TITULAR

1243141

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170422911-9

NOBOA FREILE RODRIGO ANTONIO

15 JUNIO 1.970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 048 3309

PICHINCHA/QUITO

CONZUELA/SUREZ

Rodrigo

ECUATORIANA***** E444412222

SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOLADO

EDUARDO DIEGO NOBOA

MARIA CRISTINA FREILE

23/8/97

725018

[Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eelecciones del 21 de mayo del 2000

0146-239 170422911-9

NOBOA FREILE RODRIGO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

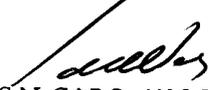
[Firma]

Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiere esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 04 SET 2002
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA UNIGESIMA NOTARIA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

R A Z O N Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "Serrano Puig & Asociados Cía. Ltda.", celebrada en esta Notaría el 29 de Julio de 1.996, tomé nota de la Cesión de Participaciones, otorgada ante mí, el 26 de Julio del año 2.002.- Quito, a cuatro de Septiembre del año dos mil dos. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



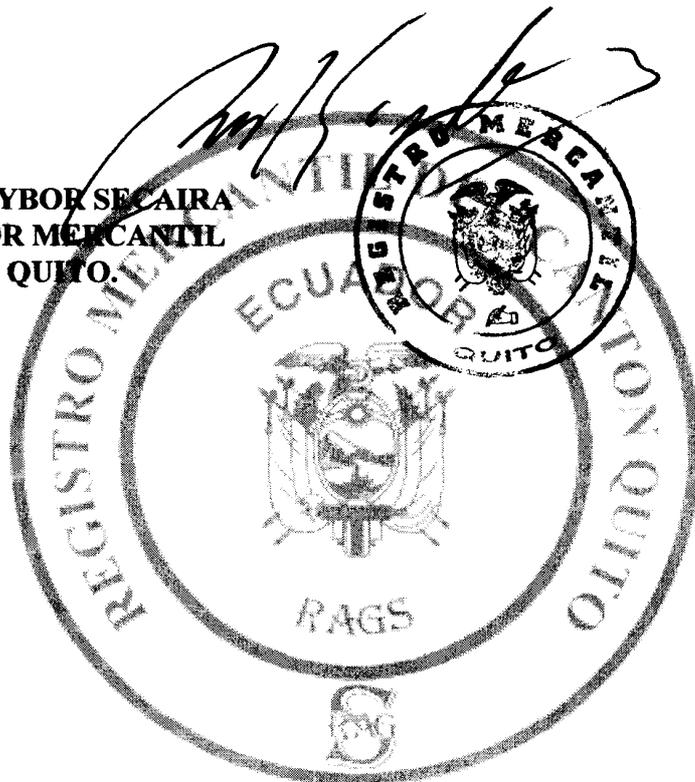


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2404**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, fs 4019, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERRANO PUIG & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng